

7 de marzo de 2023

Derivado del análisis de los comentarios al Anteproyecto del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de San Andrés Cholula emitidos por parte de la **C. MÓNICA LUCÍA MARTÍNEZ GARNICA**, durante el periodo de Consulta Pública llevada a cabo del 30 de enero al 20 de febrero de 2023, conforme a la Convocatoria realizada por el H. Ayuntamiento de San Andrés Cholula, a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano Sustentable, con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 25, 26 apartado A, 27 y 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13, 105 y 107 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1 fracción V, 2, 4 fracción V, 7, 11 fracciones I, XXII, 28, 52, 92 y 93 fracción I de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 1 fracción V, 4 fracción VI, 7, 16 fracción XXXVII, 27, 30, 31 fracción III, 43, 54, 177, 178 fracción I, 179 y 180 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Puebla; 4, 5, 12 y 13 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal de San Andrés Cholula; y, 4 y 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano Sustentable de San Andrés Cholula, en el marco de los trabajos para la **Actualización del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de San Andrés Cholula**, se determina lo siguiente:

| Comentario | Estatus | Respuesta |
|--|------------|---|
| Consideración de no incrementar las densidades y los índices de los coeficientes de Utilización del Suelo (CUS) y de Ocupación del Suelo (COS), respetando las características con las que fue construido el fraccionamiento | Procedente | Se harán las modificaciones correspondientes para representar el polígono del Fraccionamiento La Concepción Buenavista con una densidad regulada por una literal 400 para Residencia Unifamiliar, lo cual representa hasta 25 viviendas por hectárea, con lotes mínimos de 400 metros cuadrados. Estos cambios se observarán tanto en la Zonificación Secundaria como en el capítulo Normativo del Anteproyecto de Programa Municipal de Desarrollo Urbano de San Andrés Cholula. |